

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo de alimentos

Demandante: JOHN BENJAMIN GOMEZ PEREZ

Demandado: ALCIRA MATILDE RICARDO DE BLANCO

Radicación: 25718408900120190030600

Se reconoce al Dr. ALVARO JOSE HERAZO CALDERA como apoderado judicial de la señora ALCIRA MATILDE RICARDO DE BLANCO en los términos y para los fines del memorial poder conferido glosado a folio 15 del expediente digital.

Por secretaría remítase copia del expediente digital al apoderado de la parte demandada.

Notifíquese esta providencia por anotación en estado, o por correo electrónico u otro medio eficaz,



GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 090, hoy 31/05/2022

DIANA MARI MARTINEZ GALEANO

DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Petición de matrimonio civil

De EDWIN STIVEN CASAS VILLAMIZAR y SANDRA MARCELA RIVERA ALARCON

Radicación N° 25718408900120220016000

Se admite la anterior solicitud de matrimonio civil elevada por EDWIN STIVEN CASAS VILLAMIZAR y SANDRA MARCELA RIVERA ALARCON, por reunir los requisitos formales a que alude el artículo 128 del Código Civil.

En consecuencia, para llevar a cabo la celebración del matrimonio civil solicitado por los interesados de la referencia se señala la hora de las 4:00 pm del día 08 del mes de Junio de 2022.

Notifíquese esta providencia por anotación en estado, o por correo electrónico u otro medio eficaz,

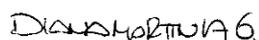


GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 090, hoy 31/05/2022



DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo prendario

Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A.

Demandado: SANDRA YANETH MORENO

Radicación: 25718408900120180011700

Dando alcance a lo solicitado por el apoderado demandante en el escrito que antecede en pdf glosado a folio 76 del expediente digital y que fue remitido al correo institucional de este Despacho Judicial, el Juzgado DISPONE:

Para que tenga lugar la venta en pública subasta de los bien mueble legalmente embargado y secuestrado de propiedad del extremo demandado, se señala la hora de las 9:00 A.M. del día 25 del mes de Agosto de 2022, la cual se hará con la herramienta MICROSOFT TEAMS con que cuenta el Consejo Superior de la Judicatura.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40% del mismo. Art. 448 del Código General del Proceso.

Publíquese el respectivo aviso de remate en el periódico El Espectador. Art. 450 del Código General del Proceso.

La parte ejecutante igualmente deberá cumplir las demás formalidades previas a la almoneda.

Notifíquese por anotación en estado electrónico, por correo electrónico u otro medio eficaz,

GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 090, hoy 31/05/2022

Diana Martínez Galeano

DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Sucesión

Causante: JOSE DOMINGO CASTRO AGUILAR Y HORTENCIA
GALINDO DE CASTRO

Radicación: 25718408900120180028200

Para todos los efectos legales a que haya lugar téngase en cuenta que se recorrió el traslado de la objeción planteada al trabajo de partición.

En firme esta providencia secretaría regrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite normal del presente proceso.

Notifíquese por anotación en estado electrónico, por correo electrónico u otro medio eficaz,



GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 090, hoy 31/05/2022

Diana Martínez Galeano

DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO
Secretaria